

## Términos y Condiciones

- Campaña vigente desde el 01 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019.
- Aplica para las tarjetas aprobadas entre el 01 de julio del 2019 al 31 de diciembre del 2019.
- No aplica para clientes que hayan cancelado su tarjeta de crédito dentro de los últimos 12 meses.
- La solicitud de la Tarjeta de Crédito está sujeta a evaluación comercial y crediticia del solicitante.
- No se acumula con otras promociones de millas adicionales.
- Para acceder a esta campaña, el cliente debe haber ingresado su primera solicitud por el formulario de LATAM. No aplica si el cliente ya ha ingresado una solicitud previa por otro canal del banco (asesor telefónico, agencia, web, etc.)
- Los bonos de bienvenida LATAM Pass aplicarán bajo el siguiente esquema:

		Tarjeta Clásica	Tarjeta Oro	Tarjeta Platinum	Tarjeta Signature/Black
Bono de Bienvenida Regular <sup>(1)</sup>	Cantidad de millas	1,000	2,000	3,000	5,000
	Condiciones	Realizar por lo menos un consumo durante los primeros 45 días desde la aprobación de la tarjeta de crédito (no hay monto mínimo de consumo)			
Bono de Bienvenida Adicional <sup>(2)</sup>	Cantidad de millas	1,000	2,000	3,000	5,000
	Condiciones	Consumir por lo menos <b>S/1,000</b> durante los primeros 45 días desde la aprobación de la tarjeta de crédito.	Consumir por lo menos <b>S/1,500</b> durante los primeros 45 días desde la aprobación de la tarjeta de crédito.	Consumir por lo menos <b>S/2,000</b> durante los primeros 45 días desde la aprobación de la tarjeta de crédito.	Consumir por lo menos <b>S/3,000</b> durante los primeros 45 días desde la aprobación de la tarjeta de crédito.
<b>Total de millas a recibir</b> (en caso se cumplan TODAS las condiciones)		<b>2,000</b>	<b>4,000</b>	<b>6,000</b>	<b>10,000</b>

(1) El bono de bienvenida **regular** sólo aplica a tarjetas nuevas, es decir, no aplican para tarjetas adicionales, upgrades, renovaciones ni reposiciones. Este se verá reflejado en el estado de cuenta del cliente en el tercer corte de facturación posterior a la primera compra.

(2) El bono de bienvenida **adicional**, en caso corresponda, se verá reflejado en el estado de cuenta del cliente **en el tercer corte de facturación posterior al consumo**. Para otorgar los bonos antes mencionados no aplican las disposiciones de efectivo, compra de deuda, efectivo preferente, consumos en casinos, pagos de impuestos o servicios legales y pagos de servicios hechos a través de [www.viabcp.com](http://www.viabcp.com)